

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A. CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE  
2020.**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Milagro, cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de julio de dos mil veinte, a las diez horas, en las calles 10 de Agosto y Roberto Astudillo, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ECOELECTRIC S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.-** La sociedad BEAUPORT S.A., debidamente representada por los señores Gustavo Heinert Musello y José Antonio Ponce Saa, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, como propietaria de Ocho Millones Cuatrocienas Noventa y Nueve Mil Novecientas Noventa (8'499.990) acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos.- **2.-** COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Ernesto Gómez Martínez, como propietaria de Un Millón Quinientas Mil (1'500.000) acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos.- **3.-** La compañía CODANA S.A., debidamente representada por el señor Ernesto Gómez Martínez, en calidad de Gerente General, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos.- **5.-** La compañía PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., debidamente representada por el señor Juan Albán Donoso, en calidad de Gerente General, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos. **6.-** La compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, debidamente representada por el señor Bruno Manuel Zavala Intriago, en calidad de Gerente General, como propietaria de Una (1) acción ordinaria, liberada y nominativa que da derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión, por ausencia del titular, el señor Gustavo Heinert Musello. Ante la ausencia del Gerente General, actúa como Secretario ad - hoc el señor Gustavo Heinert Musello. Por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. El Secretario ad - hoc toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tales, constan como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **ECOELECTRIC S.A.**- **2.-** Que se han recibido los nombramientos de quienes comparecen representando a los accionistas.- **3.-** Que siendo las diez horas con diez minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo representa el 99.99993% del capital social pagado de la compañía, que asciende a la suma de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,000,000.00) dividido en Diez Millones (10'000.000) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Por lo que, existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente en Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo con el Art. 234 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta a través de su representante declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de la Convocatoria hecha para esta reunión, la misma que fue publicada en el Diario "EXPRESO", en su edición número 1, del día 28 de junio de 2020, contentiva del orden del día para la presente sesión, cuyo texto es el siguiente: "**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOELECTRIC S.A.** Se convoca a los accionistas y al comisario de la compañía **ECOELECTRIC S.A.** a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en forma presencial/telemática, el martes 14 de julio de 2020, a las 10h00 en las calles Diez de Agosto y Roberto Astudillo, Administración Ingenio

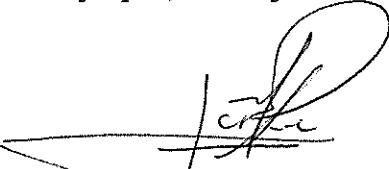
Valdez, de la ciudad de Milagro. De conformidad con el Art. 234 de la Ley de Compañías en esta sesión de Junta General se conocerá y resolverá los siguientes puntos: **1.- Informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2019.** **2.- Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2019 y destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.** **3.- Designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020.** **4.- Contratación del servicio de Auditoría Externa para el ejercicio económico del año 2020.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Compañías y 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta", se convoca de manera especial e individual al comisario de la compañía, la CPA Rosa María Mota Zarate, cuya dirección domiciliaria es la Ciudadela Los Geranios Mz. 3021 Villa 5, de la ciudad de Guayaquil. Los Estados Financieros e Informes relativos al ejercicio económico del año 2019 están a disposición de los accionistas en la dirección precedente, de conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías, con previa cita para coordinar su revisión. Adicionalmente, en vista de las restricciones de movilización vigentes, dichos documentos serán remitidos en forma electrónica a los accionistas que así lo soliciten. En consideración al estado de excepción y las restricciones de movilidad que existen en el país, los accionistas que no pudieren participar en la Junta General de manera presencial, podrán participar en ella vía video conferencia, debiendo posteriormente dejar constancia de su comparecencia mediante correo electrónico dirigido al Secretario de la sesión. El vínculo ([link](#)), número y/o clave para ingresar a la reunión será enviado a los accionistas que así lo requieran, por correo electrónico y/o cualquier otro medio disponible que garantice su recepción. Por favor dirigir todos los requerimientos relacionados con la presente convocatoria y celebración de la Junta General a la siguiente dirección: [hnavarrete@valdez.com.ec](mailto:hnavarrete@valdez.com.ec). Milagro, 26 de junio de 2020.

**p. ECOELECTRIC S.A., José Antonio Ponce Saa, Presidente.** De inmediato se pasa a considerar el primer punto del orden del día: **1.- INFORMES DEL ADMINISTRADOR, COMISARIO Y AUDITOR EXTERNO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**- El Presidente de la junta toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. El Secretario ad - hoc procede a dar lectura del informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo. La compañía BEAUPORT S.A. a través de sus representantes propone como moción la aprobación de cada uno de los Informes correspondientes al año 2019, de manera separada, esto es el de Administrador, Comisario y Auditor Externo. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE aprobar el informe del Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes al ejercicio económico del año 2019.- Se entra a considerar y resolver el segundo punto del orden del día: **2.- ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 Y DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES, EN CASO DE HABERLOS.**- En la misma línea, el Presidente de la Junta de Accionistas confirma por secretaría que los Estados Financieros del ejercicio económico 2019, han sido retirados por los accionistas concurrentes, que de su parte, manifiestan haber tenido la oportunidad de revisarlos. Luego el Secretario ad - hoc pasa a dar una explicación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio económico 2019 y demuestra que la compañía luego de la deducción del 15% de participación para los trabajadores, y del impuesto a la renta, ha tenido

un Resultado Integral de US\$73,898.71 (US\$72,891.71 de utilidad neta y US\$1,007.00 de Otro Resultado Integral). La compañía BEAUPORT S.A. a través de sus representantes, propone como moción la aprobación del Estado de Situación Financiera y del Resultado Integral del ejercicio fiscal en mención. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE aprobar los Estados Financieros del año 2019 y el Resultado Integral del ejercicio en mención. Luego el Secretario ad - hoc manifiesta que previo a que los accionistas resuelvan sobre el destino de los beneficios sociales, explica que, de la utilidad neta del ejercicio fiscal del año 2019, que es de US\$72,891.71, se debe deducir el diez por ciento de Reserva Legal, esto es, US\$7,289.17, por lo que la utilidad disponible para resolución de esta Junta General de Accionistas es de US\$65,602.54. El accionista, la compañía BEAUPORT S.A. a través de sus representantes miciona que la utilidad disponible para resolución, esto es, US\$65,602.54, se distribuya entre los accionistas, en proporción a su participación en el capital social. El Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE que la utilidad disponible del ejercicio económico del año 2019, que es de US\$65,602.54, se la distribuya entre los accionistas, en proporción a su participación en el capital social.- Se pasa a tratar y resolver el tercer punto del orden del día, el cual señala: **3.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.**- El accionista, la compañía BEAUPORT S.A. a través de sus representantes miciona que se posponga la designación del Comisario de la compañía hasta una siguiente Junta General de Accionistas. El Presidente consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE posponer la designación del Comisario de la compañía hasta una siguiente sesión de la Junta General de Accionistas.- Luego de tales decisiones, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del dia: **4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.**- Toman la palabra la accionista, la compañía BEAUPORT S.A., a través de sus representantes y propone como moción que para el presente ejercicio fiscal 2020 se contrate a la firma Price Waterhouse Coopers como Auditor Externo, autorizando expresamente al o los representantes legales para que negocien y suscriban el

correspondiente contrato. El Presidente de la Junta a través de su representante consulta a la Junta de Accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. Las accionistas, las compañías CODANA S.A., COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A., INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y PROMOTORES INMOBILIARIOS "PRONOBIS" S.A., cada una a través de sus representantes, votan a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, que corresponde a 9'999.993 de votos, equivalentes al 99.99993% del capital suscrito y pagado de la compañía y con ninguno en contra y con ninguno en blanco, RESUELVE contratar a la firma Price Waterhouse Coopers como Auditor Externo de la compañía por el año 2020 y autorizar al o los representantes legales para que negocien y suscriban el correspondiente contrato. Por no haber más asuntos que tratar, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos (10h45), el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente a esta sesión. Hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas que la constituyeron y se lee y aprueba el acta en su totalidad. El Presidente de la Junta dispone que se forme el Expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario "EXPRESO", en que se publicó la convocatoria, la lista de asistentes debidamente firmada, copia certificada de esta Acta y de los demás documentos e informes que han sido conocidos por la Junta. Se da por terminada la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos (10h55). En fe de lo cual firman el Presidente de la Junta y el Secretario ad - hoc, que certifica. f.-) **Gustavo Heinert Musello, Presidente Ad-hoc de la Junta, f.-) José Antonio Ponce Saa, Secretario ad - hoc de la Junta.**

**CERTIFICO** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.  
Guayaquil, 14 de julio de 2020.



JOSE ANTONIO PONCE SAA  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA